del Oficio de Alguacil mayor de los Rs. Servicios de
millones de esta Ciud. y su partido, que Ultimamente Estubo
en cabeza del Sr. Dn. Antonio de Rueda Marin perpetuo
por Juro de heredad, con cuyo Rl. titulo dho Sr. Dn. Pedro
ablando devidamente requirio a esta dha Ciud. y suplico le
admita a su Uso y posesion. Y haviendolo oydo, y teniendo
presente la Renuncia que por los posehedores de dho Ofi
cio se ha hecho de la prehenuinencia de concurrir con esta
Ciud. asi en ella, como en las fiestas y funciones que se le
bra, y la que Ultimamte. hizo Dn. Antonio Grafion
Arias y Monrreal, en Cavildo de Zinco de Agosto
del año pasado de mill seiscientos y ochenta y uno, que
nuebamente dho Sr. Dn. Pedro Saabedra, Renuncia pa.
no Usar de ella en manera alguna; Obedecio dho Rl.
titulo con el Respecto devido, y haviendo prezedido el
Juramento y Solemnidad que se acostumbra admitio a dho
Sr. Don Pedro a el Uso y exercicio de dho Oficio de
Alguacil mayor de los Rs. Servicios de millones, y le
dio la posesion de el; y acordo que quedando Copia en
el Libro de cartas Rs. se le buelua Original dho ti
tulo con testimonio de este acuerdo.

Titulo de Jurado a favor de Fran.co Rojo

Presentose en este Ayuntamiento Fran.co Rojo Martinez
con un Rl. titulo de su Mag.d firmado de su Rl. mano
Refrendado de Dn. Fran.co Xavier de Morales Belasco
su datta en Sn. Ildephonso a veinte y tres de Agosto pasado
de proximo por el que le haze merzed del Oficio de Jurado
de este Ayuntamiento perpetuo por Juro de heredad que es
el mismo que Ultimamente Exercio el Sr. Juan Diaz
Rosalen; y suplico a la Ciud. y ablando con el respecto
devido requirio le admita a su Uso. Y haviendolo Obede
cido con el devido decoro, y rezivido de suso dho la Solem
nidad de Juramento acostumbrado, lo admitio a el Uso,